

Toledo, Imperial Ciudad: Acercamiento a la historia y leyenda de un título

Florence Dumora

► **To cite this version:**

Florence Dumora. Toledo, Imperial Ciudad: Acercamiento a la historia y leyenda de un título. L'imaginaire du territoire en Espagne et au Portugal, Casa de Velázquez, Feb 2006, Madrid, España. pp.35-59. hal-02523239

HAL Id: hal-02523239

<https://hal.univ-reims.fr/hal-02523239>

Submitted on 28 Mar 2020

HAL is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.

Mots clefs: Tolède, Cour, légende, empire, Moyen-Âge
Palabras clave : Toledo, Corte, leyenda, imperio, Edad Media
Key words: Toledo, Court, legend, empire, Middle Age

RESUMEN

Nuestro propósito en este breve estudio es restituir cuanto es posible el sentido del título de Toledo, “imperial ciudad”, a partir de la historia de esta ciudad y antiguo reino en la que interfieren leyendas y mitos. Apareció este título en el mismo siglo en el que las circunstancias históricas promovieron al rey de España, Carlos I, emperador. Se trata pues de dilucidar en qué medida hubo concordancia entre uno y otro fenómeno, qué parte tuvo en la titulación el propio emperador o al contrario, qué aprovechamiento se sacó de aquella situación excepcional: historiógrafos, corógrafos, cronistas, gobierno municipal se valieron con sus respectivas posibilidades del pasado más remoto y su aureola de leyendas para justificar el carácter imperial de la ciudad del Tajo.

El examen de distintos escritos – crónicas, ordenanzas y también textos propiamente literarios– permite concluir que dicho título no se debe al emperador sino al anhelo de algunas elites defensoras de Castilla y en su seno de la urbe toledana: al ver la ciudad en cierta decadencia en el último tercio del siglo se esforzaron por restaurar el prestigio que conoció como Corte –entre otras– del emperador. Por tanto, establecieron vínculos entre Toledo, su pasado visigótico y el pasado imperial medieval por una parte y por otra entre ese periodo medieval y la época moderna de modo que el carácter imperial se ve con una continuidad cuyo núcleo generador es Toledo.

RESUME

Nous nous proposons, dans cette brève étude, de restituer autant qu’il est possible le sens du titre de Tolède, « Ville Impériale », à partir de l’histoire de cette ville, qui fut aussi un royaume, dans laquelle se croisent mythes et légendes. Ce titre a fait son apparition durant le même siècle où les circonstances historiques ont promu empereur le roi d’Espagne, Carlos 1^{er}. Il s’agira donc de voir dans quelle mesure les deux phénomènes sont concordants, quel rôle a joué dans ce titre la figure impériale ou au contraire de quelle façon a été mise a profit cette situation exceptionnelle : historiographes, chorographes, chroniqueurs et gouvernement municipal, avec leurs moyens respectifs, ont utilisé le passé le plus reculé et son auréole de légendes pour justifier le caractère impérial de la cité du Tage.

L’examen de différents écrits – chroniques, ordonnances mais aussi textes à proprement parler littéraires– permet de conclure que le titre en question n’est pas lié à l’empereur mais au souci de certaines élites de défendre la Castille et la ville de Tolède qui en est le cœur : voyant la ville dans une période de décadence dans le dernier tiers du 16^{ème} siècle, ces divers acteurs se sont efforcés de restaurer le prestige qu’elle avait connu en tant que Cour – entre autres– de l’empereur. C’est pourquoi ils ont établi des liens entre Tolède, son passé wisigothique et le passé impérial médiéval d’une part, et d’autre part, entre la période médiévale et l’époque moderne de sorte que le caractère impérial se voit doté d’une continuité dont le centre générateur est Tolède.

Abstract

In this brief study, we propose to reconstruct as far as possible the meaning of the title of Toledo, "Imperial City", based on the history of this city, which was also a kingdom, in which myths and legends intersect. This title appeared during the same century when historical circumstances promoted the Emperor of Spain, Carlos I, to the title of Emperor. The question will therefore be to see to what extent the two phenomena coincide, what role the imperial figure played in this title or, on the contrary, how this exceptional situation was taken advantage of : historiographers, chorographers, chroniclers and the municipal government, with their respective means, used the most remote past and its halo of legends to justify the imperial character of the city of the Tagus.

An examination of various writings - chronicles, ordinances but also strictly speaking literary texts - leads to the conclusion that the title in question is not linked to the Emperor but to the concern of certain elites to defend Castile and the city of Toledo, which is at its heart: seeing the city in a period of decadence in the last third of the 16th century, these various actors strove to restore the

prestige it had known as the Court - among others - of the Emperor. For this reason, they established links between Toledo, its Visigothic past and the medieval imperial past on the one hand, and between the medieval period and the modern era on the other, so that the imperial character is endowed with a continuity whose generating centre is Toledo.

Toledo, Imperial Ciudad: Acercamiento a la historia y leyenda de un título¹

Florence Dumora
(Université de Reims - CRES – LECEMO- CIRLEP)

La titulación “Imperial Ciudad” que había de designar a Toledo en propio apareció en el siglo XVI. Los cronistas e historiadores de la época no dicen nada acerca del momento en que se diera esta denominación. Ésta, a la vez que tiene un carácter muy oficial, puesto que viene empleada en los documentos del ayuntamiento y en las obras historiográficas dirigidas al mismo o a la autoridad real, es de uso muy limitado, tanto por lo que se refiere a la frecuencia como a lo que hoy llamamos “género” de los escritos. En las obras que ostentan este título, que no sean escritos puramente administrativos, Toledo es objeto de un culto nutrido de leyendas etiológicas, hazañas de su historia acuñadas por la santidad o el milagro. Verdad es que la segunda mitad del siglo XVI es precisamente la época en que se desarrolla el género corográfico propicio a la exaltación de las ciudades². En el caso de Toledo, entre esta corriente y la titulación honorífica, opera una sinergia, manifiesta en las obras historiográficas de la época cuyo contenido aparece como justificación calurosa del título “imperial”.

Nos hemos propuesto dilucidar a qué realidad “imperial” remite dicha titulación, y por consiguiente cuáles son sus valores y sentidos. Hemos fundado nuestro estudio en documentos de los siglos XVI y XVII de tipo judicial como son las ordenanzas -*Ordenanzas para el arte mayor de la seda años de 1533, 1616, 1684, 1704 y 1705, Ordenanzas para el buen régimen y gobierno de la muy noble, muy leal e imperial ciudad de Toledo*-³, y de tipo histórico -las descripciones e historias de Toledo por Alcocer, Morales, Hurtado de Toledo, Pisa, Lozano-⁴, a lo cual se añade el *Libro Becerro*, una valiosa compilación, realizada por Antonio Díaz Canseco entre 1732 y 1735, que presenta la descripción manuscrita de todos los documentos que formaban el Archivo Secreto de la ciudad de Toledo⁵. Esto ha implicado examinar qué tipo de relación existe entre el epíteto “imperial” y el “imperio” entendido como lugar representativo del emperador para determinar con qué oportunidad histórica se dio este título. A este fin fue necesario esbozar una tipología que permitiera evidenciar el vínculo entre esta titulación, los rasgos conferidos a Toledo y las intenciones y perspectivas de las obras consideradas.

¹ Cet article a été publié dans *L’imaginaire du territoire en Espagne et au Portugal (XVI^e et XVII^e siècles)*, François Delpech (dir.), Madrid, Casa de Velázquez, Volume 105, 2008, pp. 35-59

² Sobre este género, véase Richard L. Kagan, « La corografía en la España moderna ».

³ Las primeras fueron impresas en Toledo en 1750; las segundas, terminadas en 1562, fueron aprobadas en 1590.

⁴ P. ALCOCER, *Historia o descripción de la Imperial cibdad de Toledo* y del mismo autor, *Relación de algunas cosas [...] hasta que se acabaron las comunidades*; A. de MORALES, *La corónica general de España*, parte I, (1574): los libros 7 y 8 están dedicados a Toledo y su reino; *Los cinco libros postreros de la corónica general de España*, y *Las antigüedades de las ciudades de España*; L. HURTADO DE TOLEDO, “Memorial de algunas cosas notables que tiene la Imperial Ciudad de Toledo”, en *Relaciones de los pueblos*; F. de PISA (1534-1616), *Descripción de la Imperial ciudad de Toledo*; C. LOZANO, *Los reyes nuevos de Toledo*.

⁵ La archivera Esperanza PEDRAZA RUIZ, ordenó a su vez este documento en un *Catálogo del Archivo Secreto*, publicado en 1985.

Quienes han empleado con mayor frecuencia este título han sido los representantes de la ciudad, los escribanos mayores, encargados de hacer constar en los documentos las decisiones del ayuntamiento. Las *Ordenanzas para el arte mayor de la seda* reúnen las disposiciones tocantes a este oficio aprobadas por los sucesivos soberanos entre los años 1533 y 1705. La aprobación y confirmación otorgada por Felipe II se basa en la de su padre, dada en 1533. En ninguna de las dos aprobaciones aparece el título de ‘imperial ciudad’; valga el ejemplo del siguiente texto:

“Don Phelipe, por la gracia de Dios, rey de Castilla, de León, de Aragón [...] de Toledo, de Galicia [etc.] por quanto por parte de los mayordomos, cofrades de nuestra señora del Rosario y vehedores del arte de la seda de la Ciudad de Toledo, se nos hizo relación que para el mayor gobierno y fábrica de él, tenía sus ordenanzas con acuerdo de la dicha ciudad, las cuales estaban confirmadas y aprobadas por los del nuestro consejo [...]. Se nos suplicó fuésemos servido aprobar las ordenanzas y privilegio referido [...]; de las cuales se hizo presentación [...] para su confirmación [...] = yo Hernando de Salcedo, escrivano de su Magestad, y Lugar theniente de escrivano mayor de los Ayuntamientos de la muy Noble y muy Leal Ciudad de Toledo [etc]”⁶.

En cambio, se emplea repetidas veces, dentro de los textos de certificación y auto que constituyen el testimonio de verdad de 1750, y en los pregones de 1616 y 1630, por no citar más ejemplos⁷.

“Julián Sánchez Rubio, escrivano de S. M. theniente del mayor de los ayuntamientos de esta Imperial Ciudad de Toledo, doy fee y testimonio que [...] se presentó [...] cierto pedimento con una certificación de lo acordado por dicho arte mayor [...]”. “Certificación de lo acordado por el arte: Como secretario que soy del arte mayor de la seda de esta Imperial Ciudad de Toledo, certifico que en el día treinta de noviembre del año passado de mil setecientos quarenta y nueve, se juntó el dicho arte mayor [...]”.

Es más: en el primer tercio del siglo XVIII, el escribano Díaz Canseco introdujo la titulación en el *Libro Becerro* de forma retrospectiva y sistemática al describir las ordenanzas, cédulas, privilegios reales y demás documentos anteriores al siglo XVI. De esta forma, se unificaba la historia de las distintas épocas y se daba una legitimación histórica de dicha titulación. Así se puede leer la descripción de un privilegio que libró Pedro I en las Cortes de Valladolid, el 15 de octubre de 1389 “para timbre y lustro de esta Imperial Ciudad” que contiene un privilegio de Alfonso X en el que el rey sabio

“hizo conducir [el cuerpo del rey Wamba] a esta Imperial Ciudad, en consideración de haber sido en tiempo de los Godos, cabeza de España, y en donde antiguamente se coronaban los señores emperadores y porque fue ciudad a quien dicho señor rey Wamba onró más que otros señores reyes”⁸.

El título primero de las *Ordenanzas para el buen régimen y gobierno de la muy noble, muy leal e imperial ciudad de Toledo* terminadas de redactar en 1562 contiene el texto que debe ser jurado por el adelantado y corregidor de Toledo cuando toma su cargo, según un protocolo fijado y “mandado guardar” por provisión del emperador don Carlos. El corregidor jura que guardará “el derecho de las partes y el bien y pro común desta Imperial Ciudad”⁹.

⁶ *Ordenanzas para el arte mayor de la seda*, pp. 3-4.

⁷ *Ibid.*, primera página del texto, sn. Los pregones mencionados se encuentran en las páginas 40 y 41.

⁸ Archivo municipal de Toledo, *Libro Becerro*, asiento 3, Caj. 1, leg. 1, núm. 3.

⁹ *Ordenanzas para el buen régimen*, p. 1. La provisión de Carlos V lleva la fecha del 10 de octubre de 1514 (periodo de regencia); se tratará de una disposición que Carlos V no hace más que confirmar lo cual parece ser corroborado por una ordenanza “muy antigua” que se cita a continuación y “es mandada guardar por provisión de los Reyes Católicos dada en Toledo a 15 de Mayo de 1498.” Sobre estas ordenanzas, véase la introducción de A. MARTÍN GAMERO.

La lectura de los distintos documentos citados -ordenanzas, protocolo de la jura y *Libro Becerro*- hace patentes los dos sentidos de la expresión “Imperial Ciudad” derivados del doble sentido de “ciudad”: el primero es el recinto urbano y el segundo la instancia municipal que gobierna. Así en la frase:

“En el año pasado de 1559, el señor rey don Felipe II libró su real facultad para que la ciudad pudiese tomar a censo 15000 ducados para los gastos de su entrada en esta Imperial Ciudad”,

“ciudad” designa el gobierno municipal y el título remite a la urbe, poniéndose de este modo de relieve el carácter solemne de la entrada del rey. En cambio, se aplica al gobierno municipal o ayuntamiento en el siguiente texto:

“En Monzón, 17 de agosto de 1542, esta Imperial Ciudad sirvió a su Majestad con gente de guerra y nombró por capitán al señor Álvaro de Salazar”.¹⁰

Se trata de las decisiones tomadas en servicio al soberano, servicio cuya lealtad y fidelidad encarecen tanto los distintos cronistas y memorialistas. Los dos sentidos llegan a fundirse como se nota en este zeugma:

“En 26 de noviembre de 1559 años, salió esta Imperial Ciudad a recibir en ella, al señor rey don Felipe II en cuyo tiempo hizo juramento de guardarla y cumplirla todos sus privilegios”.¹¹

En las obras ya citadas de los cronistas y memorialistas que cubren un periodo de un siglo aproximadamente (1554-1667), la titulación es frecuente. Sin embargo, el empleo del título dista mucho de ser sistemático entre los autores de relaciones y crónicas. Aunque el cronista de Felipe II, Ambrosio de Morales, dedica un extenso capítulo de sus *Antigüedades de las ciudades de España* a Toledo, en ningún momento la designa “Imperial Ciudad”¹². Sebastián de Horozco, jurista toledano del siglo XVI, autor de unas cuantiosas *Relaciones históricas toledanas*, nunca utiliza este título aunque se trate de acontecimientos graves y solemnes -como las honras por la muerte de Carlos V o el casamiento de Felipe II con Isabel de Valois (1559-1560)¹³. La fórmula de mayor relieve que suele utilizar es “muy noble y muy leal ciudad”.

Ni Carlos V ni Felipe II emplean este título sea en los documentos anteriormente citados o en cualquier correspondencia o privilegio otorgado a la ciudad por los soberanos¹⁴. Todo lo dicho tiende a mostrar que el empleo del título está reservado a los documentos de carácter oficial exclusivamente municipal, estén encargados por el ayuntamiento o dirigidos al mismo.

¹⁰ AMT, *Libro Becerro*, cajón 2, leg. 6, núm. 3 y cajón 2, leg. 4, núm. 11.

¹¹ *Ibid.*, Cajón 10, leg. 3, núm. 19.

¹² A. de MORALES, *La corónica general de España*, 1ª parte, libros 7 y 8; en *Los cinco libros postreros*, el amplio desarrollo sobre Toledo se centra en los aspectos modernos: los artefactos de Juanelo Turriano en la parte titulada *Las antigüedades*.

¹³ S. de HOROZCO, *Relaciones*: “Memoria de las honras que se hizieron en esta çibdad de Toledo por la muerte de el emperador”, pp. 169-174; “Relaçión y memoria de la entrada en esta çibdad de Toledo del rey y la reyna”, pp. 181-203 (Nótese que la relación oficial de estas fiestas encargada por el ayuntamiento a A. GÓMEZ de CASTRO se titula: *Recebimiento que la Imperial Ciudad de Toledo hizo* citado y estudiado por A. REDONDO, “Fiesta, realeza y ciudad”); “Carta del rey al ayuntamiento y corregidor”, p. 59.

¹⁴ Nos referimos en particular a M. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, *Corpus documental de Carlos V*, al *Crónico del emperador Carlos V* de P. GIRÓN y a *Las confirmaciones de 1561 [por Felipe II]*. En la primera obra, se consigna una carta del 10 de octubre de 1548 en la que Carlos V emplea la expresión “ciudades imperiales” para designar las ciudades alemanas (II, p. 491).

La literatura de aquella época, española en particular, pero no sólo, explotó la imagen mítica que se desprendía del esplendor cultural toledano y la fascinación que ejercía, pero sin asociarla, paradójicamente, al título “imperial ciudad”¹⁵. “Toledo” se cita doce veces en *La ilustre fregona* sin ningún calificativo. De forma general, el nombre de la ciudad sólo aparece acompañado de los calificativos “noble”, “leal” e “insigne”. Citemos para ilustrar “insigne” los tratados III y VII de *Lazarillo de Tormes* y la dedicatoria a Juan de Austria en *La Floresta española* para ilustrar “antigua y noble ciudad” puesto que las historietas referentes a la ciudad parecen burlarse del orgullo toledano¹⁶. Garcilaso prefiere evocar el Tajo tanto para designar de forma metonímica a Toledo como por el valor paisajístico y poético del agua¹⁷. En cambio, habla de “la ínclita ciudad que el río Tajo gusta anudar con su dorado abrazo” en la *Oda ad Antonium Thylesium*. Siglos antes, el *Cantar de Mío Cid* explotó el valor simbólico del río: el recorrido del héroe le hace salir de Burgos y entrar en Toledo; pero las “vistas” tienen lugar en el Tajo, elegido por “[ser] agua mayor” (v. 1954), como etapa-límite en la trayectoria de recuperación del honor y gracia del rey. Las Cortes, donde tiene efecto la autoridad y justicia del rey, se celebran en la Toledo recién reconquistada (vv. 2962-2966, 2980, 2986) pero el rey sale a recibir al Cid quien “Tajo non quiso pasar” (v. 3044).

La nobleza y la lealtad son dos virtudes de la ciudad y de sus habitantes ásperamente defendidas en las obras historiográficas citadas y en otras de alcance menos histórico como el “Memorial”:

“El señor deste pueblo cierto se puede tener por bienaventurado [...] por la excelencia de la religión y lealtad de vasallos que en ella ay”¹⁸.

Excusado es decir que proclamar la inquebrantable lealtad toledana forma parte de un programa propagandístico pues, por lo que se refiere al siglo XVI, Toledo fue la cabeza del movimiento de las Comunidades y el último bastión de la revolución, lo cual empañó gravemente su imagen y el crédito de su población¹⁹.

En el rápido panorama literario que esbozamos, se nota una que otra excepción: en una de sus composiciones, el trovador Marcabré, deseoso de que los reinos cristianos peninsulares se unan para reemprender la Reconquista, exclama, alentando a Alfonso VII: “ves Toleta l’emperial”²⁰. Cinco siglos después, en un contexto del todo distinto, al principio de *Los cigarrales de Toledo*, Tirso de Molina, valiéndose de una idea recurrente entre los historiadores, juega con el concepto imperial asociado a Roma para representar la emoción que siente Juan Salcedo al descubrirse la ciudad anochecida:

“Regocijada estaba la emperatriz de Europa -Roma segunda y corazón de España- de que en competencia del cielo cuyas benévolas influencias goza [...] hubiese sacado a vistas más ostentativa que otras el lucido aparador de sus estrellas”²¹.

¹⁵ Nos referimos por ejemplo a la novela francesa anónima de 1654, *Le Tolédan*, atribuida a J. RÉGNAULT de SEGRAIS pero cuyo autor es en realidad un tal LE VERT (véase G. MOLINIÉ, “Tolède dans le Tolédan”).

¹⁶ M. de SANTA CRUZ, *Floresta*, parte IX, cap. VI, I [878] y II [879]: “la reina de más claro juicio como floreció en su tiempo decía: “Nunca me hallo necia, sino cuando estoy en Toledo”.

¹⁷ Véanse *soneto XXIV, Égloga III*, v. 106, 193, 201-206.

¹⁸ L. HURTADO de TOLEDO, “Memorial”, pp. 494-495.

¹⁹ Véase J. A. MARAVALL, *Las Comunidades de Castilla*; J. PÉREZ, *Histoire de l’Espagne*, pp. 186 y siguientes.

²⁰ Se trata de *Empeaire per mi mezeis* en C. ALVAR, *Textos trovadorescos sobre España y Portugal*, estr. 8: “Con el valor de Portugal, y también con el del rey navarro, con tal que Barcelona se vuelva hacia la imperial Toledo, podremos gritar seguros: “¡real!”, y derrotar a la gente pagana.”

²¹ TIRSO DE MOLINA, *Los cigarrales de Toledo*, Castalia, 1996.

En 1647, María de Zayas, al presentar al protagonista del cuarto desengaño, enuncia el título íntegro, tal y como aparece en los documentos no literarios ya citados, brindándonos uno de los pocos casos de uso literario del mismo:

“Así cantaba para divertir su pena, siendo tan grande como quien sabe qué es ausencia, don Martín, caballero mozo, galán y bien entendido, natural de la Imperial Ciudad de Toledo [...]”²².

Al mismo tiempo se manejan, al evocar Toledo, una serie de elementos, componentes de una imagen tradicional de esta ciudad -es decir que se repiten de un documento a otro-. Los rasgos de esta imagen, recogidos a partir del pasado histórico y legendario más remoto, cuajan en una representación definitiva en el siglo XVI, como lo corroboran las fechas de los documentos que venimos alegando en este trabajo, precisamente impulsada por la necesidad de describir, esto es reunir aspectos definitorios y elogiosos. Las obras literarias han integrado esta imagen difundida por las crónicas, tomando en ellas lo que aparece como una verdad histórica, aunque incluye una notoria materia legendaria. Historia y ficción no se delimitan por completo todavía. Por ejemplo, la topografía de Toledo se representa con semejanzas a la de Roma: siete colinas aparecen en la eminencia del peñasco. Es un signo inequívoco del doble destino de Toledo: su primacía en lo religioso por una parte desde que, en 587, Recaredo consagró la Santa Iglesia de Toledo al rito católico y la promovió dándole el status de iglesia metropolitana y por otra parte en lo político, porque después de los romanos, los godos la eligieron como capital de su imperio llamándola “*Civitas Regia* y cabeza de las Españas”:

“Es muy propia a la Suprema Magestad y grandeza de los Reyes de Castilla y León esta dignidad de Emperador, por aver sido en España desde que comienzan a reynar en ella tan soberanos señores como los emperadores romanos lo fueron en el mundo”²³.

A su vez, los reyes cristianos la honraron “acrecentando [su título con el nombre de] Ciudad Imperial donde los emperadores eran coronados”²⁴. Es de notar que Pisa atribuye la paternidad de esta titulación a los reyes cristianos cuando en realidad no aparece en ninguno de los estudios históricos consultados²⁵. Además, el plural empleado por Pisa, da a entender el carácter ritual y sistemático de la coronación, muy contrario a la realidad²⁶.

Asimismo, Pisa, rebatiendo la opinión de Morales, insiste mucho en que la Iglesia primada de las Españas, siempre ha sido la de Toledo:

“A. de Morales pretende averiguar que los Godos en tiempo de Leovigildo (16° rey godo) pasaron la corte [de Sevilla] a Toledo por estar en medio de España y más en comodidad para los negocios cortesanos. [...] Mas quando concedamos ser assí que la corte y assiento real de los reyes godos fuesse primero en Sevilla que en Toledo, de aquí no se puede tomar argumento para que la primacía de las Españas, que compete y siempre se ha hallado en la Yglesia y Arçobispo de Toledo, fuesse primero en Sevilla y de allí fuesse trasladada a Toledo”²⁷.

²² *Desengaños amorosos*, p. 232; es la cuarta novela de la *Parte segunda del sarao y entretenimiento honesto* publicada por primera vez en 1647 en Zaragoza. *Los cigarrales de Toledo* fue escrito en 1621.

²³ F. PISA, *Descripción*, fol. 166v°.

²⁴ *Ibid.*, fol. 11r y fol. 92v°.

²⁵ En particular, A. BALLESTEROS BERETTA, *Figuras imperiales*, M. RECUERO ASTRAY, *Alfonso VII, emperador*, A. GAMBRA, *Alfonso VI, cancillería, curia e imperio*.

²⁶ Alfonso VI no se coronó nunca, Alfonso VII lo hizo en León por encarecer el papel histórico del área que fue cuna de la Reconquista y Alfonso X, electo emperador romano y germánico, no llegó nunca a entronizarse.

²⁷ F. PISA, *Descripción*, lib. I, cap. IX, fol. 19r°b.

A la comparación frecuente con Roma, se combina la metáfora corpórea²⁸. Se puede hablar de imagen mítica de Toledo²⁹ cuando la composición de rasgos enaltecedores se inserta como verdad eterna en las ficciones literarias, a modo de referente espacial auténtico:

“Es octava maravilla /es corona de Castilla /es su lustre y ornamento;/ es cabeza, Condestable, / de quien los miembros reciben /vida, con que alegres viven;/ es a la vista admirable. / Como Roma está sentada /sobre un monte que ha vencido / los siete por quien ha sido / tantos siglos celebrada”³⁰.

Esta réplica no hace más que recoger una visión según la que Toledo siendo cabeza es *ipso facto* corazón de España, dos nobles partes del cuerpo, altas y vitales, que abrigan la inteligencia, el valor y la lealtad. Así Alcocer utiliza la analogía corazón /cuerpo para explicar la función vital de Toledo en las Españas:

“Toledo cibdad Imperial y llamada en las hystorias cabeça de las Españas, de quien haze mención Titolivio, Ptolomeo y Plinio. Está situada en la España llamada citerior [...] cuyo sitio es muy conjunto al medio o centro de las Españas, casi ygualmente distante de su circunferencia. En las quales haze semejantes efectos que el corazón en el cuerpo humano: al qualla Natura puso casi en el medio dél, dotándole de grandes e magníficos privilegios, poniendo en él la fuente de la vida y el principado de los otros miembros”³¹.

En el retrato ditirámbico de Lozano, los órganos vitales, asociados casi con una perspectiva médica, son el riñón -que designa propiamente lo interior (*Autoridades*)- y el corazón como si la salud del reino dependiera de Toledo la cual, por divina disposición, reparte y hace circular sus riquezas por el espacio circundante:

“Yace la famosa Imperial Ciudad de Toledo en el riñón de España, que como a corazón de ella parece que la destinó la suerte, en medio de sus confines, o para ser como lo es, Cabeza de su Imperio, o para ser fuente de sabiduría, policía, armas y nobleza, que derramándose a todas partes con igualdad enriqueciese con sus dones a todos los demás Pueblos, Ciudades y Provincias. Que así como a Jerusalén, para más altos fines, la puso Dios en medio de la tierra [...] así a Toledo parece que quiso el Cielo plantarla en medio de España para que como a fuente acudiesen todos a beber y a participar de lo grande, de lo docto, de lo urbano y de lo noble”³².

Naturalmente, la topografía excepcional de Toledo nutre esta imagen esplendorosa: en esa propicia naturaleza otorgada por Dios, los cronistas y escritores leen la perfección de las formas contrastadas: el fuerte monte que se eleva al cielo y a sus pies la forma casi circular de una profunda tajada, auténtica frontera infranqueable y doblemente segura por la profundidad del precipicio rocoso y las caudalosas aguas que lo llenan con ímpetu a veces destructor³³. El diseño de Toledo alimenta la imagen de la ciudad celeste e inexpugnable, adjetivo recurrente en las descripciones³⁴. El río Tajo participa plenamente en esta visión mítica: sus aguas auríferas están llenas de los mejores peces y más sanos de toda España, según Pisa y Hurtado

²⁸ Tocante al paralelismo Roma /Toledo, véase J. MONTEMAYOR, *Tolède entre fortune et déclin*, p. 421. Distintas aplicaciones del uso metafórico del cuerpo han sido analizadas, entre otros estudios reunidos en el mismo volumen, por A. REDONDO, “La métaphore du corps de la république à travers le traité du médecin Jerónimo Merola (1587)”, pp. 43-53.

²⁹ Véase J. BATTISTI PELEGRIN, “La fascination d’un mythe”, pp. 221-234.

³⁰ LOPE de VEGA, *Peribáñez y el comendador de Ocaña*, Espasa Calpe, Madrid, 1978, p. 39, jornada I, 19, el rey.

³¹ P. ALCOCER, *Hystoria*, lib. I, cap. IV, fol. 10r; véase también, L. HURTADO DE TOLEDO, “Memorial”, p. 493.

³² C. LOZANO, *Los Reyes Nuevos*, lib. I, p. 1.

³³ S. de HOROZCO, *Cancionero*, los poemas 12 y 13 evocan las crecidas que derribaron unos molinos.

³⁴ Por ejemplo, C. LOZANO, *Los Reyes Nuevos*, lib. I, p. 2; F. PISA, *Descripción*, fol. 11, L. HURTADO DE TOLEDO, “Memorial”, pp. 493 y 498.

de Toledo³⁵. El lugar ofrece una serie de signos formados por la naturaleza que todos convergen hacia una significación que los hombres descifran ayudándose con los conocimientos a su disposición, acudiendo a las leyendas, a la astronomía y astrología, a las creencias religiosas:

*“Le signe puisqu’il est toujours ou certain ou probable doit trouver son espace à l’intérieur de la connaissance. Au XVI^e siècle, on considérait bien que les signes avaient été déposés sur les choses pour que les hommes puissent mettre au jour leurs secrets; [...] cette découverte [était la fin dernière des signes]”*³⁶.

Se presta a una lectura de muy clara interpretación gracias a los límites nítidos: fuerza, seguridad, pureza y por consiguiente impresión de perfección, se desprenden de esta topografía. Se afirma que el aire puro y la cualidad inmejorable del lugar generan una población a su vez dotada de todos los requisitos de nobleza, lealtad, belleza, dulzura y salud. Toledo está bajo el signo de Mercurio y una conjunción favorable de las estrellas, lo cual influye en el ingenio de los nativos³⁷. Esto determina un clima particularmente favorable³⁸ que explica la fertilidad, el carácter pacífico de los hombres, el aire saludable: junto con la protección divina, guarda a los toledanos de todo tipo de pestilencias e imperfecciones genéticas³⁹. Lozano explica que lo hermoso e inexpugnable del sitio atrajo a los hebreos quienes, como grandes astrólogos, viendo “lo propicio del cielo, lo sano y saludable de sus ayres la erigieron por cabeza y asilo de su Nación llamándola Toletoth”, palabra que significa “generación”⁴⁰. El límite trazado por el río asegura la paz y puede hacerse frontera en tiempos de guerra, como bien sabe Toledo:

“Cerca de la ciudad este río a forma de una herradura por todas partes, con altísima profundidad [...] de sus riberas, de una peña taxada inaccesible que casi naturaleza la fortificó como persona racional y la consagró para habitación y nido de águila caudalosa, que gobierna nuestra monarchia”⁴¹.

Se acumulan de este modo los signos mayestáticos, propicios a la figura regia. El lugar sólido y alto donde se asienta la ciudad permite que el monarca, águila caudal, domine y esté protegido⁴². El determinismo de Morales al interpretar el encuentro del Tajo con la ciudad se integra en la leyenda de la formación de Toledo que presidieron los signos celestes y divinos:

“Parece que se puso el río Tajo tan poderoso y acrecentado por llegar con mayor pompa a la ciudad de Toledo, que merecía también esta parte de grandeza. Y es cosa notable que aviendo corrido Tajo cuando llega a Toledo cosa de quarenta leguas el primer lugar señalado que toca es aquella ciudad”⁴³.

Todos estos signos han sido percibidos con mucha anterioridad, combinándose con resplandores culturales de la época de Alfonso X, en particular⁴⁴, y los distintos autores a los

³⁵ F. PISA, *Descripción*, lib. I, cap. VI, fol. 15v^oa; L. HURTADO de TOLEDO, “Memorial”, p. 500: “en sus riberas no crece ninguna hierba venenosa”, de donde el calificativo dorado que también se debe a que antiguamente había oro en las arenas.

³⁶ M. FOUCAULT, *Les mots et les choses*, p. 73.

³⁷ L. HURTADO de TOLEDO, “Memorial”, p. 499.

³⁸ P. ALCOCER, *Hystoria*, ff. 10v^o y 11.

³⁹ F. PISA, *Descripción*, fol. 11 y L. HURTADO DE TOLEDO, “Memorial”, p. 493.

⁴⁰ C. LOZANO, *Los reyes nuevos*, p.2.

⁴¹ L. HURTADO de TOLEDO, “Memorial”, p. 500.

⁴² La noción de límite, y ligada a ella la de perfección geográfica, participa en la elaboración de la conciencia de un territorio determinado, véase D. NORDMAN, “Des Limites de l’état aux frontières nationales”.

⁴³ A. de MORALES, *Las antigüedades*, fol. 94v^o.

⁴⁴ Véase el ya citado trabajo de J. BATESTI PELEGRIN, “La fascination d’un mythe”, pp. 221-225 y 230 y J. MONTEMAYOR, “Le rêve impérial”.

que no referimos se valen de escritos medievales que establecen, desde el siglo XIII, el legado gótico del esplendor toledano o la predestinación del lugar privilegiado entre todos, en la formación del cual intervino el poderosísimo Hércules⁴⁵. Pero es a partir de la segunda mitad del siglo XVI cuando realmente se desarrolla una actividad de memoria en torno a Toledo. Alcocer dice:

“Occupándome en días passados, muy alto y muy poderoso señor, en ver, y passar hystorias diversas de las cosas de España: el affición de la naturaleza me movía a notar con especial atención lo que al loor y excelencia de la cibdad de Toledo tocava: sacándolo a parte para mejor encomendarlo a la memoria”⁴⁶.

Y a Hurtado de Toledo no se le escapa la función política de un trabajo histórico:

“Colegí de Toledo, presciosa piedra de la corona de vuestra magestad católica, lo más notable que pude aver noticia para que sus coronistas le den de su nobleza a nuestra España”⁴⁷.

Esta actividad implica un esfuerzo de coherencia histórica, por medio de vinculaciones a menudo falsas -como la genealogía de Felipe II que establece su parentesco con Santo Domingo⁴⁸- y por medio de la estrecha asociación entre la historia civil y la eclesiástica, donde se hace hincapié en los santos Ildefonso y Leocadia, patronos de la ciudad, y Eugenio, el fundador de la Sancta Iglesia de Toledo cuyos restos fueron transferidos a Toledo en 1585⁴⁹. Pisa justifica este tratamiento histórico diciendo:

“La razón de los tiempos y el hilo de la historia que llevamos obliga a yr mezclando los hechos de los reyes de Castilla y los arçobispos de Toledo”⁵⁰.

Así la instauración del catolicismo por Recaredo a quien Pisa celebra particularmente justifica que se enlace a los “muy católicos” soberanos modernos con los godos. Y se debe al rey Wamba, aureolado de un prestigio sagrado, la realización de unas cuantas empresas arquitecturales y urbanísticas que han conducido Toledo a lo que es.⁵¹ La voluntad de remontarse hasta los más remotos tiempos conjuga, gracias al “prestigio de los orígenes”, una dimensión explicativa con la validación de las significaciones. El primer poblador fue Tubal:⁵² labró una cueva, origen de la fundación de Toledo, que lleva el nombre de Hércules. Se trata de Hércules libio, descendiente del tercer hijo de Noé, hijo de Osiris, mago, quien vino a España, según una novedad historiográfica de Annius de Viterbo (1498) y presagió su pérdida.⁵³ Dejó un arca con su nombre, guardada en la cueva cuya inviolabilidad se garantizaba con la amenaza de una terrible desgracia que asolará al pueblo entero cuando alguien se atreviera a abrirla. Rodrigo, el último rey godo, tuvo la audacia de no hacer caso de esta prohibición.⁵⁴ Las armas de Carlos V, donde figuran las columnas de Hércules,

⁴⁵ Agradezco a F. Delpech por señalarme que la relación entre Hércules y la fundación de Toledo se halla establecida en la *Crónica del Moro Rasis* y en la *Crónica de 1344*.

⁴⁶ *Hystoria*, prólogo dirigido a Felipe II.

⁴⁷ L. HURTADO de TOLEDO, “Memorial”, dedicatoria “a la católica rreal magestad del rrey”, p. 488.

⁴⁸ A. de MORALES, *Los cinco libros postreros*, II, fols. 349v°-350v°. Así el origen de Felipe II se sitúa en plena España medieval (Santo Domingo, 1170-1221). Las genealogías ficticias se practicaban con alguna frecuencia; véase A. REDONDO, “Légendes généalogiques et parentés fictives”.

⁴⁹ F. PISA, *Descripción*, fol. 90v°b.

⁵⁰ *Ibid.*, lib. III, cap. 31, fol. 159r.

⁵¹ P. ALCOCER, *Hystoria*, fol. 28 y sobre la santidad de Wamba, F. PISA, *Descripción*, fol. 19v°-20r° y 110 r°a.

⁵² P. ALCOCER, *Hystoria*, ff. VI y ss.; véase A. RUCQUOI, “Les wisigoths”, p. 344.

⁵³ Los historiógrafos distinguen de forma más o menos clara al Hércules libio del Hércules griego. Hércules libio y su filiación con Osiris figura en las *Antigèdades* de Anio de VITERBO (Roma, 1498), véase A. REDONDO, “Légendes généalogiques”, p.21.

⁵⁴ F. PISA, *Descripción*, ff. 11v°-12, atribuye la advertencia a algún santo o santa, tras recibir una revelación divina.

confirman esta historia legendaria, como bien lo explica Pisa, al mismo tiempo que expresan la voluntad imperial de inscribirse en una continuidad hispánica enlazando precisamente con la figura imperial de Alfonso X:

“Y mostró por la obra quán bien le cuadraba la divisa de las dos columnas de Hércules, con la letra *Plus Ultra*, que inventó Bartolomé Marliano, un médico suyo natural de Milán pues extendiendo los términos del señorío de España, vino a estender los del mundo. Porque estava tan creýdo de toda la antigüedad que se acabava la tierra en la costa de España y que aviendo llegado Hércules a Cádiz, avía puesto dos columnas como por señales de los postreros términos. Y descubriéndose otro nuevo mundo en la navegación mudó las columnas rodeándolas de las aguas del mar con aquel mote *Plus Ultra*”⁵⁵.

Y como el hilo de la historia no se rompe, Pelayo, de sangre visigoda, gracias a quien se inició la Reconquista, nació en Toledo. La historiografía lo iguala a Moisés por haber conocido la misma suerte, con lo cual resulta sacralizado en su misión de restaurador del cristianismo en la Península⁵⁶.

Se observa de qué forma los historiógrafos de Toledo se apoderan de toda la materia legendaria y mítica aplicada desde las crónicas medievales -en su mayor parte - al territorio nacional para una recuperación toledana. Toledo de este modo se convierte en el centro y origen de la historia de España y esto sirve de respaldo al título de Imperial Ciudad conferido de forma tardía. En este título se cifraba todo el extraordinario pasado histórico y religioso que la Toledo del Siglo de Oro reivindicaba como situación única en la historia de los reinos de España; por eso mismo le confería desde antiguo un incuestionable status de legítima preeminencia. Así lo indica en el siglo XVII, Lozano:

“Todos los reynos y ciudades españolas tributavan parias a Toledo. No ay que blasonar ninguna en antigüedad, nobleza y poderío porque en lo Secular y lo Eclesiástico siempre ha tenido y tendrá esta Ciudad la primacía”⁵⁷.

Los distintos autores confiesan en los prólogos de sus obras que escriben por amor a la patria:

“El amor que devemos a la patria y la obligación que le tenemos es grande, que basta para escusar a qualquiera que, por servicio suyo, se atreviese a más de lo que sus fuerças bastan”⁵⁸.

Pisa declara que pretende defender sus privilegios “de algunos que por yerro le hacen contradicción”. Al mismo tiempo les anima a veces el deseo de satisfacer una curiosidad que se expresa más allá de las fronteras españolas, como le pasa a Hurtado de Toledo:

“El intento y motivo [de mi obra] ha sido hazer servicio a Toledo mi patria, vista la falta que avía de un libro de semejante materia y la continua y casi importuna demanda que dél ha avido, assí entre los estrangeros como naturales”⁵⁹.

Esta curiosidad sin especificar puede proceder de territorios españoles alejados de la Península, pero puede reflejar también un deseo de reconocimiento en un periodo decadente

⁵⁵ F. PISA, *Descripción*, fol. 264r; véase A. REDONDO, “Légendes généalogiques”, p. 22-23, y del mismo autor, “Les divers visages du thème (wisi)gothique”, p. 356 y A. RUCQUOI, “Les wisigoths”, p. 248.

⁵⁶ C. LOZANO, *Historias y leyendas*, II, pp. 209-217 y 222-238 y F. PISA, *Descripción*, ff. 120vº-121rº.

⁵⁷ C. LOZANO, *Los reyes nuevos*, p. 5.

⁵⁸ P. ALCOCER, *Hystoria*, prólogo a “los muy illustres señores Corregidor y Toledo”.

⁵⁹ F. PISA, *Descripción*, prólogo al lector y L. HURTADO de TOLEDO, “Memorial”, dedicatoria, p. 488.

para Toledo⁶⁰. Los autores se preocupan por la verdad y aunque pongan algunas reservas, a veces lo más extraordinario aparece fidedigno, respaldado en grandes autoridades o autenticado por la más antigua tradición bíblica. Así Lozano toma estas precauciones al contar el nacimiento de Pelayo :

“Cuento fabuloso le parecerá, quizá, a alguno lo que hemos dicho y no tendrá razón, no sólo por los autores graves que la cuentan, sino por la gran semejanza que tiene con el verdadero suceso del profeta Moisés.”⁶¹

En otro lugar, distingue lo que él dice de la creencia del vulgo que difunde la existencia de un tesoro guardado por un terrible perro llavero, trasunto de Cerbero; aduce como prueba definitiva que el propio cardenal Silíceo bajó a la dicha cueva⁶².

Ahora bien, se trata de ver de qué manera valoran a los distintos emperadores, qué relación establecen entre cada uno de ellos y el título de Toledo dado en la Edad Moderna. Observemos primero que el título visigodo “*civitas regia*” y “cabeza de las Españas” es el punto de partida para legitimar el título “Imperial Ciudad”, en virtud del “goticismo” que marca la visión histórica en el siglo XVI, aunque no aparece la palabra imperial⁶³. Ahora bien, el título de emperador lo adoptó en propio Alfonso VI, por primera vez en la historia de los reyes españoles, aplicándolo a todo el territorio que dominaba políticamente, en 1077, y expresando con él una voluntad “panhispánica”. Correspondía a una culminación de su autoridad frente a una situación intra-hispánica y exterior: el decaimiento de la idea imperial leonesa y la expansión vasco-navarra (1037), el logro de un quinto estado de taifa (Granada, en 1075), la incorporación de condados castellanos (1072) y de la Rioja a sus reinos (1076) y también la presión del papa Gregorio VII para poner fin al rito visigótico⁶⁴. Pisa presenta a este soberano como consciente de su deber de perpetuar y sustentar el imperio que “Dios fue servido de dar a [sus] padres”⁶⁵. Alfonso VI, en la perspectiva de su preparación imperial, se presentó en algunos diplomas como hijo del emperador Fernando (“*prolis*” o “*filius ferdinandi imperatoris*”) o califica a su padre de “*rex imperator*”. Cuando él sea a su vez “emperador de España”, su título se lo aplicarán en plural -emperadores de España-, su hija Urraca y su yerno Alfonso el Batallador - por ser ella la legítima sucesora potencial del trono⁶⁶. Mientras Pisa hace hincapié en el que Alfonso VI reconociera la iglesia Santa María como metropolitana y mantuviera los dos ritos (mozárabe y romano), Alcocer muestra también la obra jurisdiccional de este rey, impulsada por su empresa pobladora: subraya que Toledo es el crisol donde se fue elaborando el derecho a partir del Fuero viejo de Castilla⁶⁷.

⁶⁰ A. MARTÍN GAMERO, Prólogo a *Las ordenanzas para el buen régimen*, p. X-XII y XV y J. MONTEMAYOR, *Tolède entre fortune et déclin*: pp. 261-268, 276-285, 422-428.

⁶¹ C. LOZANO, *Historias y leyendas*, II, p. 225.

⁶² *Ibid.*, “La cueva de Hércules”, pp. 215-217.

⁶³ Véase *L'Europe héritière de l'Espagne wisigothique*, y el capítulo de J. A. MARAVALL dedicado al legado gótico en cuanto mito político en *El concepto de España en la Edad Media*, pp. 299-337.

⁶⁴ Véase A. GAMBRA, *Alfonso VI, cancillería, curia e imperio*, I, pp. 82-83, 581, 697-699; el autor muestra que Alfonso VI preparó la titulación imperial durante cinco años utilizando distintas fórmulas en los diplomas reales. Véase acerca de la reforma del culto, F. PISA, *Descripción*, fol. 156v°-157: se pusieron a prueba de fuego los misales de los cultos mozárabe y romano y no ardió ninguno.

⁶⁵ *Ibid.*, fol. 154 v.

⁶⁶ M. RECUERO ASTRAY, *Alfonso VII, emperador*, pp. 44-45.

⁶⁷ P. ALCOCER, *Hystoria*, lib. I, cap. LXVI, fol. 54v°. Sobre el Fuero general municipal de Toledo que se aplicaría desde Fernando III a todas las ciudades reconquistadas, véase A. MARTÍN GAMERO, *Historia de Toledo, sus claros varones y monumentos*, p. 803 y F. ARANDA PÉREZ, *Poder municipal y cabildo de jurados en Toledo en la Edad Moderna*, p.19: el alcalde mozárabe actuaría en lo criminal basándose en el ya antiguo Fuero Juzgo mientras que el alcalde castellano intervenía en lo civil.

Insiste en la noción de fuero y juez castellano de modo que Toledo se convierte también en egregia si no única representante de Castilla. Los dos términos Castilla y Toledo casi vienen a ser sinónimos, puesto que “fueron llamados Castellanos todos los que vinieron a morar a esta cibdad después que se ganó”⁶⁸. Hechos todos que se conjugan para desembocar en un acto de denominación que supone, como hace Alcocer, trasladar a la ciudad el título aplicado al reino de Toledo, reino de taifa:

“Con averla ganado [...] se engrandeció como consta con el nuevo título que tomó llamándose Emperador de las Españas según parece en privilegios [...] en que se llama rey del Imperio de Toledo, dándole Título Imperial”⁶⁹.

Es cierto que al estar reconquistada Toledo, se impuso el desplazamiento del eje político desde León hacia Castilla. Toledo se incorporó en los territorios anejos al título del rey en la fórmula *regnante in Toledo*⁷⁰ y en los títulos “*imperator toletanus*” y “*toletani imperii rex*”, “soporte ideológico y emblemático de la dignidad imperial alfonsina, siguiendo la tradición visigótica”⁷¹. Pero, lo que aparece en estos usos del título de emperador, en el que no se puede menos que ver el legado de la palabra latina en su acepción militar, es, según las observaciones de R. Menéndez Pidal, la culminación de la idea imperial, vinculada a la unidad peninsular -y no a la sola Toledo⁷². Como quiera que sea, existía una dignidad imperial leonesa desde finales del siglo IX (Alfonso III, 866-910) de significado y proyección hispánicos que quedó registrada en unos cincuenta diplomas. Y aunque la reconquista de Toledo (1085) había convertido a esta ciudad en el símbolo de la unidad hispánica, revitalizando su pasado de capital del antiguo reino visigodo -*civitas regia*-, Alfonso VII, nieto de Alfonso VI, eligió a León, donde había nacido, -también llamada ciudad regia- para ser consagrado emperador (1135). Esta elección se explica porque fue el reino leonés el que conservó el anhelo unitario desde la “pérdida” de España⁷³. A los pocos días de la proclamación imperial, las instancias políticas se desplazaron a Toledo, la cual fue llamada “regia urbe” resaltando así su primacía dentro del imperio hispánico. Durante los primeros años, se antepuso al nombre de los demás territorios del espacio sobre el que el monarca imperaba⁷⁴, aunque Toledo no ocupa un lugar preeminente en algunos títulos del fin del reinado de Alfonso VII⁷⁵.

Toledo resultó engrandecida por dos privilegios que le otorgó el emperador: el escudo, que representa una figura de rey-emperador; y la denominación honorífica “ayuntamiento” a su concejo⁷⁶. Simbólicamente, importa ver que el ayuntamiento moderno asienta su autoridad

⁶⁸ P. ALCOCER, *Hystoria*, fol. 54v.

⁶⁹ *Ibid.*, f. 54v. En el reparto de Fernando I, le tocó a Alfonso el reino de taifa de Toledo que pagaba parias al rey cristiano.

⁷⁰ A. GAMBRA, *Alfonso VI, cancillería, curia e imperio*, documento 85, II, p. 223-224 y documento 97, II, p. 256-258: “*Regnante gloriosissimo Adefonso imperatore in Toletu, Legione, Gallecia, Castella et Nagera*”, Concilio de Husillos, en el que se establece la demarcación entre la diócesis de Burgos y la de Osma, 1088.

⁷¹ *Ibid.*, I, p. 675 y p. 674: “El título que Alfonso VI se asignó a sí mismo permaneció en el secreto de los diplomas cancelarescos. [Por eso su reinado] fue el de más progresiva actualización de la idea imperial”

⁷² *Ibid.*, I, p. 686 y R. MENÉNDEZ PIDAL, *La España del Cid*, Espasa Calpe, Madrid, 1947, I, p. 235, II, 666-671 y 727-730.

⁷³ M. RECUERO ASTRAY, *Alfonso VII*, pp. 31-32. Dicho sea de paso, a Alfonso VII se le designa con el título de rey de León o de Castilla y León y se habla del imperio leonés, en los documentos tanto modernos como antiguos, por ejemplo en *Crónica del emperador Alfonso VII*, lib. II, 67, p. 84.

⁷⁴ M. RECUERO ASTRAY, *Alfonso VII*, pp. 138-139.

⁷⁵ *Ibid.*, p. 193: “*pius felix inclitus triumphator et semper invictus tocius Hispaniae, divina clementia famosissimus imperator*”; “*imperante Gallicie, Legionis, Nagerae, Cesarauguste, Toleti, Almerie, Baetie et Anduger*”.

⁷⁶ F. ARANDA PÉREZ, *Poder municipal*, p. 20. P. ALCOCER, *Hystoria*, lib. I, cap. 73, fol. 58v^ob habla de “grandes mercedes a los moradores de esta ciudad”.

en la del emperador hispánico⁷⁷. Alfonso VII, quien había elegido a León como sede del imperio y lugar de la ceremonia de coronación (1135), transfirió la curia imperial a Toledo, tanto por razones históricas -a los ojos de la Santa Sede inclusive, se había convertido en el símbolo de la unidad hispánica- como por motivos estratégicos. Toledo, ciudad fronteriza, era el sitio del que se proseguirían las operaciones militares. Alfonso VII dio la primacía a los castellanos en la función de alcaide de Toledo⁷⁸. Pero se presentó a través de su título imperial como emperador de todos los españoles, adoptando de forma sistemática la titulación “*Imperator Hispaniarum*” y después exclusivamente la de “*tocius Hispaniae Imperator*”, “sobreponiéndose a una realidad histórica de fragmentación jurisdiccional y territorial”⁷⁹.

Veamos de qué forma reciben e interpretan este proceso político y simbólico los historiógrafos de los siglos XVI y XVII. Pisa refiere la coronación de emperador en León, pero confiere a los altos representantes de la iglesia un papel histórico preeminente, aunque no exclusivo:

“Los grandes y prelados con ocasión del concilio propusieron al rey que se hiciera emperador considerando el número de reyes y señores -españoles, moros y franceses- que le daban parias”⁸⁰.

Añade que la ceremonia se repitió en Toledo, segunda ceremonia a la que no alude la *Crónica de Alfonso VII*. La doble celebración significa que ambas “regias urbes” se igualan frente al acto solemne de investidura; por consiguiente, brinda a Toledo, a nivel simbólico, una habilitación particular que, finalmente, la promueve como sede política exclusiva de Alfonso VII. Alcocer hasta afirma que la ceremonia se celebró en Toledo primero y se repitió en León; además, según él, Alfonso VII no hizo más que confirmar el título Imperial, ya otorgado por Alfonso VI, de modo que establece una coincidencia lógica entre el acontecimiento clave de 1085 y el título, que queda totalmente legitimado.

[Alfonso VII] “se coronó en esta sancta Yglesia por emperador de las Españas. Según parece en un privilegio que dio a esta cibdad le confirmó el título imperial que el rey don Alfonso su abuelo le dio, dándole a esta ciudad por armas un Emperador assentado en Tribunal”⁸¹.

Este mismo título se lo daría “el octavo de los Alfonsos, coronándose en ella” explica equivocadamente Lozano⁸². Lo que hizo Alfonso VIII fue dar un paso adelante en la configuración del gobierno municipal. Lo dotó con un consejo compuesto por mitad de caballeros y por mitad de ciudadanos; así “de la plena Edad Media arranca esta distinción sociopolítica fundamental que [caracteriza] el régimen municipal-concejal castellano y toledano”⁸³. Resulta de todo esto que el título de “Imperial ciudad” está presentado como un legado de ese período, aunque haya cierta confusión en determinar qué rey es más legítimo autor de este favor. Pero los historiadores muestran que la idea de Imperio surge y cuaja en

⁷⁷ F. ARANDA PÉREZ, *Poder municipal*, p. 20.

⁷⁸ M. RECUERO ASTRAY, *Alfonso VII*, pp. 40-44 y 137-140 y *Crónica del emperador Alfonso VII*, lib. II, pp. 104-105.

⁷⁹ M. RECUERO ASTRAY, *Alfonso VII*, p. 138.

⁸⁰ F. PISA, *Descripción*, fol. 166v° y 167r°. Compárese con M. RECUERO ASTRAY, *Alfonso VII*, p. 130: “Después de confirmar la carta de coto que habían otorgado sus padres al monasterio de San Payo de Antealtares, [el rey] expuso ante los prelados conciliares sus pretensiones de recibir la corona imperial. Estos presididos por el Primado de toda España y arzobispo de Toledo, don Raymundo, dieron su aprobación al emperador”.

⁸¹ P. ALCOCER, *Hystoria*, ff. 58v°-59: fol. 58v.

⁸² C. LOZANO, *Los reyes nuevos*, p. 5.

⁸³ F. ARANDA PÉREZ, *Poder municipal*, p. 20.

León si bien Toledo era llamada “*civitas regia*”.⁸⁴ Covarrubias explica de forma que corrobora la información de Pisa:

“Esta ciudad de Toledo se llamó ciudad imperial, desde el tiempo que el rey don Alfonso, dicho emperador se coronó en Toledo, y desde entonces tiene la ciudad por armas un emperador sentado en una silla con vestidura rozagante y el globo del mundo en la mano siniestra y en la diestra una espada desnuda”⁸⁵.

La evocación de Alfonso X, percibido como emperador no hispánico, no suscita ninguna observación sobre el título de Toledo; en cambio se dice que el emperador otorgó a esta ciudad la preeminencia de su nombre en el título real. Pisa retoma palabra por palabra lo que dice Alcocer:

“Entre otras cosas con que este magnífico rey ensalzó esta ciudad, fue con mandar que en el título real se nombrasse primero que otra diziendo: Reyes de Castilla, de Toledo, de León, &c”⁸⁶.

Pero en la continuación de sus respectivas historias, el empleo exclusivo del título “rey de Castilla y León” revela la insuficiencia de su demostración. Las distintas obras no dejan de mencionar que Alfonso X fue elegido emperador de los romanos y de Alemania, pero no lo designan con el título imperial. Parecen establecer así una diferencia en el reconocimiento expresado hacia la figura del emperador de España y la de emperador germánico y romano, diferencia basada en el criterio de la función atribuida a Toledo dentro de las respectivas nociones de imperio. Por lo demás ponen de relieve la obra cultural del rey sabio, en la que Toledo ocupa el rango de pauta lingüística de todo el territorio:

“Ordenó [...] que todas las vezes que en cualquiera parte de su reyno huviessen diferencia en el entendimiento de algún vocablo Castellano antiguo, que recurriessen con él a esta ciudad de Toledo como a metro de la lengua castellana”⁸⁷.

A partir del reinado de Alfonso XI, en las distintas obras historiográficas, surge de forma recurrente la cuestión del orden de los representantes en las Cortes y la anteposición de Toledo en los títulos reales. Ningún historiógrafo omite relatar la diferencia que hubo entre Burgos y Toledo, la cual Alfonso XI resolvió de forma ambigua dejando satisfechas a ambas partes: “los de Toledo harán todo lo que yo les mandare, y assí lo digo yo por ellos: hable Burgos”⁸⁸. Los toledanos se sintieron alabados porque, comenta Pisa, “la sentencia del rey fue en aumento de esta ciudad por tener el mismo rey su voz como su señor”. Y añade:

⁸⁴ A. BALLESTEROS BERETTA, *Figuras imperiales*, pp. 11-12, en particular. M. RECUERO ASTRAY, *Alfonso VII*, pp. 131-139

⁸⁵ S. de COVARRUBIAS, *Tesoro de la lengua castellana o española, primer diccionario de la lengua (1611)*, ed. facsímil, ediciones Turner, Madrid, México, 1984, “Toledo”, p. 965b.

⁸⁶ P. ALCOCER, *Hystoria*, fol. 71v° y F. PISA, *Descripción*, fol. 188v°.

⁸⁷ P. ALCOCER, *Hystoria*, fol. 71v° y F. PISA, *Descripción*, fol. 188v°.

⁸⁸ P. ALCOCER, *Hystoria*, fol. 73; F. PISA, *Descripción*, ff. 49v°-50v°, fol.191v°; L. HURTADO de TOLEDO, “Memorial”, p. 495 y C. LOZANO, *Los reyes nuevos*, p. 5; a principios del siglo XVI, vuelve a surgir la rivalidad entre ambas ciudades, ante el rey Felipe y la reina Juana, según cuenta P. ALCOCER, en *Relación de algunas cosas*, pp. 10-12. A. MARTÍN GAMERO añade en su *Historia de Toledo* que el 28/12/1345 Alfonso XI “dispuso que en las cartas que emanaren de él y de la su chancillería o de sus alcaldes que fueren a las ciudades, villas y lugares de sus reinos y señoríos se ponga primero León que Toledo” pero que en las cartas que fueren a Toledo (y sus lugares y villas) “se ponga primero Toledo que León”, p. 812.

“Mas esto no se debe atribuir a otra causa salvo a la nobleza, grandeza y favor que los reyes han querido dar a Toledo como consta por las palabras del privilegio del rey don Pedro [I] no por las razones que los curiosos imaginan sino por ser Toledo y haber sido Cabeça de el Imperio de España”⁸⁹.

Lo que ocurre es que, en el siglo XIV, Toledo conoce un eclipse debido al relieve de Burgos, nombrada “ciudad real”, donde se coronó Alfonso XI. Toledo dejó de ser el centro político: los límites del territorio reconquistado se han desplazado mucho más al sur (desde 1212). Basta con ver de qué forma queda exaltada Burgos en el *Poema de Alfonso Onceno* en comparación con las pocas y muy sobrias menciones que se hacen de Toledo y únicamente propósito de los preladados.

El otro privilegio con que se enorgullecía Toledo y que no ha podido defender es la posición de su nombre en el título real. Hemos visto que la mención de Toledo desde la Reconquista había correspondido a un acto geográfico y simbólico en las políticas de Alfonso VI y de su nieto. Los historiógrafos del siglo de Oro, así como los historiadores modernos observan y analizan el sentido de esta incorporación. El progresivo desprestigio que conoció Toledo explica el ahínco con el que sus defensores -sean representantes o admiradores- reivindicaban las sucesivas distinciones otorgadas por los reyes godos -*civitas regia*, cabeza de las Españas-, y luego por los reyes cristianos -*regia urbe*, *rex imperii toletani*-, asentando en aquella autoridad el carácter definitivo de lo adquirido. Tenemos un buen testimonio de la utilización de este argumento en una época posterior, a finales del siglo XV. Cuando Granada se convirtió en el símbolo del triunfo político y religioso de Isabel y Fernando, siendo el cuño de su reinado, el ayuntamiento y el cabildo de la catedral de Toledo formularon sendas demandas a los Reyes Católicos para que no antepusieran en su título Granada a Toledo.

“El gozo tan grande de vuestras prósperas vitorias en aumentación y gloria de nuestros reynos que los coraçones leales de vuestros súbditos y naturales han reçibido aún se continúan con alegrías exteriores por todos los tres estados en esta vuestra muy noble e leal çibdad de Toledo. Pero confiando en la justa intención e rectitud de vuestras altezas e conociendo la justiçia muy notoria de esta çibdad e primaçia sobre las çibdades de España, segund su antigüedad y nobleza, no dudamos a príncipes tan justos suplicar por la conservación e guarda de nuestra justiçia, ni creemos que avrán por molesto vuestras altezas reduzirles a la memoria la preheminiçia honra e nobleza desta su tan antigua çibdad que quanto más es gloriosa tanto mayor decoro añade a los títulos de vuestras coronas. Aquí era la primaçia e la cabeça del culto divino. Aquellos concilios sanctos en que los reyes presidían con los primados de ella. Aquí los sepulcros reales. Aquí las devisas e armas de los que reynavan. Esta era el título principal de los godos, linaje real donde venistes. Esto teniendo por cierto el rey Alfonso, que ganó esta çibdad, la quisiera preponer en sus títulos a todas salvo que se llamaba ya rey de Castilla. [...] Mas con todo la prepuso a la çibdad de León”⁹⁰.

Del mismo modo, Toledo no ocupaba ningún lugar preferente en la lista territorial de los títulos reales de Carlos V y de Felipe II⁹¹. En el conjunto del reino, unificado, en gran medida, al final del siglo XV, ya no destacaba: estaba completamente integrada a Castilla.

⁸⁹ F. PISA, *Descripción*, fol. 49v^o.

⁹⁰ S. de HOROZCO, *Relaciones*, “Carta de la Cíbdad de Toledo a los reyes católicos don Fernando e doña Isabel”, pp. 113-114, y 113-116. Y sobre el mismo asunto la carta del cabildo de la Sancta Iglesia de Toledo, pp. 117-118. Pisa no alude a esta petición.

⁹¹ “Don Carlos, por la divina clemencia electo emperador *semper augustus* Rey de Alemania, doña Juana su madre y el mismo don Carlos por la gracia de Dios, Reyes de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Seçilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorcas, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia [etc...]”, en “Declaración de sucesión de Carlos V, para que en caso de su fallecimiento pudiera ser nombrado rey el Príncipe don Felipe”, M. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, *Corpus documental*, p. 137. “Don Felipe por la gracia de Dios rey de Castilla, de León, de Aragón, de Inglaterra, de Francia, de las dos Siçilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorcas, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia [etc...]”, S. de HOROZCO, *Relaciones*, p. 93, por ejemplo.

Además desde el siglo XV, la autoridad real, más premiosa, se ejercía con menoscabo de las prerrogativas municipales: el gobierno municipal había venido perdiendo de su independencia con la instauración del adelantado y después del corregidor⁹². La total dependencia respecto del poder real culmina, quizás, en el momento cuando Carlos V pide en las Cortes de Santiago (1520) que Toledo pague “el servicio”: esto iba en contra del privilegio secular que hacía de ella una ciudad libre de “pecho y servicio”⁹³. Toledo, cuyo nuevo municipio inició la rebelión de las Comunidades, no reconoció al recién electo emperador como suyo y representativo de España y menos todavía de Castilla⁹⁴. Tras esta evidente deslealtad por parte de los toledanos, los historiógrafos coetáneos o inmediatamente posteriores optaron por no abordar este periodo -la *Historia de Alcocer* no va más allá del reinado de los Reyes Católicos⁹⁵- o por callar el protagonismo particular de la “comunidad” toledana, como el doctor Pisa⁹⁶. Éste condena a los revoltosos vistos en su conjunto, pero defiende ahincadamente “la gran firmeza y lealtad que mantuvo esta ciudad a la corona real”. La culpa la tiene un puñado de gente baja pero quedan por encima de toda sospecha “la justicia, el regimiento y la gente noble”⁹⁷. Pisa dedica un capítulo a la lealtad de Toledo, rebatiendo los ataques de Pedro Mexía (*Historia de Carlos V*) y las acusaciones de Alonso Morgado a quien tacha de parcial, por ser de Sevilla. Con esta ocasión, emplea, por primera vez desde que ha abordado el reinado de Carlos V, la titulación “Imperial y muy leal ciudad de Toledo”.

El dar esta titulación a Toledo respondió a un proceso inverso respecto de lo que había pasado en tiempos de Alfonso VI y su nieto: si en aquella época fueron los reyes quienes dieron un status particular a la ciudad, ahora era la Ciudad -entendida como ayuntamiento- la que reivindicaba un trato especial en consideración del prestigio con el que, antaño, la habían honrado. Este requerimiento se dirigía expresamente al emperador Carlos V, para quien Toledo no representaba la capital de su imperio y por encima se había ilustrado de forma tan negativa en la revolución de las Comunidades que el emperador le había mandado una carta en la que no reconocía su fidelidad -pese a ser histórica- porque los procuradores de Toledo habían usurpado su “Jurisdicción y Cetro Real de [su] Justicia”, “contra todo derecho divino y humano”⁹⁸. Por consiguiente, mandaba a la Ciudad obedecerle y proceder al castigo de los procuradores sediciosos.

Aunque no conocemos al acto fundador de la titulación nos parece que resulta de una reacción de Toledo frente a una conjunción de acontecimientos que la desprestigiaban⁹⁹. Al

⁹² Véase *Ordenanzas para el buen régimen*, introducción, pp. X-XI: desde el siglo XIII, el control real sobre las ciudades se aseguraba mediante los adelantados; las primeras ciudades afectadas fueron Burgos, Sevilla, Córdoba. La aplicación fue mucho más tardía en Toledo (1412-1454) y la reforma se estabilizó con los Reyes Católicos, A. DOMINGUEZ ORTIZ, *El Antiguo Régimen: Los Reyes Católicos y los Austrias*, en part. pp. 105-106 y 111-114.

⁹³ F. PISA, *Descripción*, fol. 49r°.

⁹⁴ J. PEREZ, *Histoire de l'Espagne: en 1519*, “Tolède veut ignorer l'empire; elle ne connaît que le roi de Castille”, p. 186.

⁹⁵ Verdad es que escribió *Relación de algunas cosas*, pero no se publicó en España hasta el último cuarto del siglo XIX, véase la introducción, pp. vii, xvi-xvii: A. MARTÍN GAMERO piensa que forma parte de la *Hystoria* y que ésta estaba terminada en 1539.

⁹⁶ Según A. MARTÍN GAMERO, Pisa utiliza, para sus capítulos dedicados a las Comunidades, la *Nueva relación sobre las Comunidades de Toledo* por el presbítero Juan de CHAVES de ARCAJOS en *Relación de algunas cosas*, apéndice tercero, pp. 202-210.

⁹⁷ F. PISA, *Descripción*, ff. 245v° y 247r°-249r°.

⁹⁸ P. ALCOCER, *Relación de algunas cosas*, apéndice 1°, documentos, pp. 159-164, *Carta que el Emperador envió a Toledo*. Esta carta no lleva fecha alguna pero A. MARTÍN GAMERO piensa por el contenido que fue escrita en 1520 o 1521; además sospecha que estos documentos fueron añadidos por otra mano (p. 137).

⁹⁹ Los estudiosos que aluden al tema permanecen demasiado imprecisos para que se pueda determinar si el momento coincidió con la acogida de Carlos, rey español electo emperador, su vuelta a España después de la represión de las comunidades, o con las Cortes toledanas - 1525 o 1538-. En 1538, las Cortes quedaron

episodio desastroso de las Comunidades se añade una decadencia socioeconómica progresiva, aunque no sea de forma lineal¹⁰⁰. La corte se instaló en Toledo entre 1525 y 1529, verdad es, pero no permaneció mucho en ese lugar estrecho y no siempre sano, en el que la carestía era un inconveniente hasta para la familia real¹⁰¹. De modo que cuando la Corte abandonó definitivamente Toledo, le quitó a la ciudad su último resplandor. En su *Cancionero*, Horozco enumera todos los daños y desarreglos que provoca la Corte instalada en la ciudad; en cambio, en sus *Relaciones*, lamenta su partida, consciente del perjuicio y del desdoro que implica¹⁰². Pero es el largo texto de Lozano (1666) el que más patéticamente expresa la irreversible pérdida que fue para Toledo: su ansia de defenderla hace que la elección de Madrid como nueva capital en 1561 se convierta en acto enaltecedor para Toledo:

“[Carlos V] retiró [...] a Madrid su casa, su Corte, su grandeza [...] arrastró allá los bullicios el concurso el tropel y barahúnda que lleva tras sí un monarca y quedose Toledo al modo que Roma, cabeza de lo eclesiástico [...] más señora y más Imperial mirando a Madrid como a Alcázar de su Imperio”¹⁰³.

Quedando afirmada la filiación imperial romana de Carlos V,¹⁰⁴ Lozano le atribuye esta decisión, seguramente pensando en el periodo cuando Toledo fue perdiendo su dimensión de capital frente al auge de Valladolid desde el segundo tercio del siglo XVI¹⁰⁵.

Si bien la titulación está completamente desligada del pensamiento y de la actividad política de Carlos V, como lo hemos visto a la luz de los documentos firmados por él, la intención del ayuntamiento, al aplicársela, era recuperar, en el acto sagrado del nombrar, los elementos del imperio hispánico pasado y entroncarlos con la cesárea majestad de Carlos V, emperador germánico y romano. Valiéndose de su antigua aureola, Toledo estrecha los lazos con la persona del emperador, e inventa el epíteto “imperial”: afirma así que participa de la misma índole que aquel a quien pide amor y reconocimiento.

memorables por la decisión que tomó Carlos V de alejar definitivamente a los nobles de ellas; véase al respecto J. SÁNCHEZ MONTES, “Sobre las Cortes de Toledo de 1538-1539”, en part., p. 641.

¹⁰⁰ J. MONTEMAYOR, *Tolède entre fortune et déclin*, pp. 274-276, muestra que la economía se adapta a los cambios comerciales, por ejemplo. Pero Toledo sigue un declive contra el que no puede luchar. También dedica las páginas 261 y siguientes a los discursos sobre la decadencia toledana, cuyos autores, pesimistas algunos, sin duda, tenían una clara conciencia de lo que estaba pasando.

¹⁰¹ *Corpus documental*, p. 165: Carta del 11/09/1529 del arzobispo de Toledo a Carlos V: “Viendo su Magestad que Toledo se yva dañando de viruelas parecióle [a la emperatriz] se devría mudar de ahí porque aunque la comarca fuese toda una, está este lugar [Madrid] sano y los precios de las cosas más puestos en razón”.

¹⁰² *Cancionero*, n° 296: “El auctor a un amigo suyo que le embió a preguntar cómo le iba con la Corte, estando en Toledo, el año de 1560” y *Relaciones*, p. 217.

¹⁰³ C. LOZANO, *Los reyes nuevos*: “pues, viendo el Quinto Carlos y Rey de España primero de este nombre, Emperador tan grande y tan Católico como Constantino y de no menores miramientos que en esta Imperial Ciudad reside y habita el pontífice y primado de todas las iglesias de sus reynos, Cabeza de el más ilustre cabildo que tiene el orbe, a cuya magestad no era justo hazer sombra con la suya aunque lo hermoso de su alcázar, lo devoto de su sancta Iglesia, y el cariño de todos sus ciudadanos le aprisionaran mucho”, pp. 5-6.

¹⁰⁴ A. REDONDO, “Les divers visages du thème (wisi)gothique”, p. 356: “dans la première moitié du XVI^e siècle, l’influence des idées impériales faisait du nouveau souverain l’héritier direct des empereurs romains”.

¹⁰⁵ Desde 1522, la Corte reside con frecuencia en Valladolid y lo hace ya de forma ininterrumpida entre 1543 y 1559, véase F. RICO, introducción a *Lazarillo de Tormes*, p. 26.

BIBLIOGRAFÍA

- ALCOCER, Pedro, *Hystoria o descripción de la Imperial cibdad de Toledo con todas las cosas acontecidas en ella, desde su principio y fundación*, Juan FERRER, Toledo, 1554, reproducción digital en *Obras clásicas para la historia de Toledo*, compilación de Julio PORRES MARTÍN CLETO, Col. Clásicos Tavera, serie X “Ciudades representativas del mundo ibérico”, vol. 25.
- ALCOCER, Pedro, *Relación de algunas cosas que pasaron en estos reynos desde que murió la reina católica hasta que se acabaron las comunidades en la ciudad de Toledo, ¿1539?*, ed. por Antonio MARTÍN GAMERO, Sevilla, 1872.
- ARANDA PÉREZ, Francisco, *Poder municipal y cabildo de jurados en Toledo en la edad Moderna*, Toledo, Ayuntamiento, Concejalía de cultura, 1991.
- BALLESTEROS BERETTA, Antonio, *Figuras imperiales*, Madrid, Espasa Calpe, 1947.
- BATESTI PELEGRIN, Jeanne, “La fascination d’un mythe”, en *Tolède XI^e-XIII^e siècles: Musulmans, chrétiens et juifs: le savoir et la tolérance*, Autrement, Série Mémoires, Paris, 1991, pp. 221-234.
- BARCELÓS, Conde de, *Crónica de 1344*, edición de Diego CATALÁN y Ma Soledad ANDRÉS, Gredos, Madrid, 1970.
- *Confirmaciones (Las) que se han hecho desde seis de abril de 1561 (¿) en adelante [por Felipe II]*, BN París, esp. 66, ff. 198^v°-199^v°.
- *Crónica del emperador Alfonso VII* (siglo XII), edición por Mauricio PÉREZ GONZÁLEZ, Universidad de León, 1997, la más antigua copia conservada es del siglo XVI.
- *Crónica del Moro Rasis*, edición de Diego CATALÁN y Ma Soledad ANDRÉS, Gredos, Madrid, 1975.
- DOMINGUEZ ORTIZ, Antonio, *El Antiguo Régimen: Los Reyes Católicos y los Austrias*, en *Historia de España*, dirigida por Miguel ARTOLA, Alianza Editorial, (1988), 1999, Madrid, tomo 3, pp. 105-114.
- FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel, edición, *Corpus documental de Carlos V*, Salamanca, 1973, 5 vols.
- FOUCAULT, Michel, *Les mots et les choses*, Paris, Gallimard, 1966.
- GAMBRA, Andrés, *Alfonso VI, cancillería, curia e imperio*, 2 tomos, Centro de Estudios y de Investigación San Isidro, León, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, Archivo Histórico Diocesano, 1997.
- GARCILASO de la VEGA, *Obra poética y textos en prosa*, ed. y traducción del latín al castellano de Bienvenido MORROS, Barcelona, Crítica, col. Clásicos y Modernos 10, 2001.
- GIRÓN, Pedro, *Crónico del emperador Carlos V*, ed. Juan SÁNCHEZ MONTES, con prólogo de Peter RASSOW, Madrid, CSIC, 1964.
- GÓMEZ de CASTRO, Alvar, *Recebimiento que la Imperial Ciudad de Toledo hizo a la magestad de la Reyna nuestra señora doña Ysabel, hija del rey Enrrico II de Francia quando nuevamente entró en ella a celebrar las fiestas de sus felicíssimas bodas con el rey Felipe nuestro señor II deste nombre*, Toledo, Juan de Ayala, 1561, BN de Madrid: R9385.
- HOROZCO, Sebastián de (¿1510-1580?), *Cancionero*, ms. de la BN de Madrid 85-5-12, véase Florence DUMORA, *Le “Cancionero” de Sebastián de Horozco, auteur tolédan du XVI^e siècle (édition, introduction, notes)*, 4 volúmenes, tesis doctoral inédita, universidad de Paris III, 2001.
- HOROZCO, Sebastián de, *Relaciones históricas toledanas*, edición de J. WEINER, Toledo, IPIET, 1981, “Vestigios del pasado”, vol. 8 (selección del ms. 9175 de la BN de Madrid, *Colección de varios sucesos*); en particular:
 - * “Memoria de las honras que se hizieron en esta çibdad de Toledo por la muerte de el emperador don Carlos, nuestro señor, que es en gloria”, pp. 169-174.
 - * “Relación y memoria de la entrada en esta çibdad de Toledo del rey y la Reyna, nuestros señores, don Felipe y doña Isabela y del reçe[bi]miento y fiestas”, pp. 181-203.
 - * “Carta del rey al ayuntamiento y corregidor del 11 de febrero de 1548 sobre la adopción del estatuto de limpieza de sangre en el cabildo de la catedral de Toledo”, p. 59.
 - * “Carta de la Cibdad de Toledo a los reyes católicos don Fernando e doña Isabel sobre el anteponer a Granada a Toledo en los títulos reales”, ff. 118-121^v°, pp. 113-116.

- HURTADO DE TOLEDO, Luis, “Memorial de algunas cosas notables que tiene la Imperial Ciudad de Toledo”, en *Relaciones de los pueblos de España ordenadas por Felipe II (1575)*, ed. de Carmelo VIÑAS y Ramón PAZ, Instituto Balmes, Madrid, 1963, 3ª parte: Toledo, pp. 481-500.
- KAGAN, Richard, “La corografía en la España moderna: género, historia, nación”, en Ignacio ARELLANO, *Studia aurea, Actas del III Congreso de AISO*, GRISO-LEMSO, Pamplona, 1996, 3 vols., I, pp. 79-91.
- *Lazarillo de Tormes*, edición e introducción de FRANCISCO RICO, Madrid, Cátedra, (1987), 2003.
- LE VERT (autor), REGNAULT de SEGRAIS, Jean (atribuido a), *Le Tolédan*, 5 partes, Rouen, Guillaume Luynes, París, Toussaint Quinet, 1649-1654, 5 volúmenes.
- LOPE de VEGA, *Peribáñez y el comendador de Ocaña*, Espasa Calpe, col. Austral, 1978.
- LOZANO, Cristóbal, *Los reyes nuevos de Toledo: Descrívense las cosas más augustas y notables desta Ciudad Imperial*, aprobado en 1666, Barcelona, 1744.
- LOZANO, Cristóbal, *Historias y leyendas*, edición de de Joaquín de ENTRAMBASAGUAS, Madrid, Espasa Calpe, 1943, 2 vols.
- MARAVALL, José Antonio, *Las comunidades de Castilla*, Madrid, Alianza Editorial, 3ª edición, 1984
- MARAVALL, José Antonio, *El concepto de España en la Edad Media*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, (1954)1981.
- MARTÍN GAMERO, Antonio, *Historia de Toledo, sus claros varones y monumentos*, Toledo, imprenta de Severiano López Fando, 1862.
- MENÉNDEZ PIDAL, Ramón, *La España del Cid*, Espasa Calpe, Madrid, 1947, 4ª edición revisada, 2 vols.
- MOLINIE, Georges, “Tolède dans le Tolédan” en *Des traductions médiévales au mythe littéraire, Actes du colloque de Mulhouse (décembre 1985)*, Paris, Guy Trédaniel, 1989, pp. 177-185).
- MONTEMAYOR, Julián, *Tolède entre fortune et déclin (1530-1640)*, Limoges, PULIM, 1996.
- MONTEMAYOR, Julián, “Le rêve impérial”, en *Tolède, XIIe -XIIIe siècles: Musulmans, chrétiens et juifs: le savoir et la tolérance*, Autrement, série Mémoires, Paris, 1991, pp. 54-67.
- MORALES, Ambrosio de, *La corónica general de España [...] prosiguiendo delante de los cinco libros que el Maestro Florián de Ocampo dexó escritos*, parte I, Alcalá de Henares, 1574.
- MORALES, Ambrosio de, *Los cinco libros postreros de la corónica general de España*, Córdoba, 1586.
- MORALES, Ambrosio de, *Las antigüedades de las ciudades de España*, Benito CANO, Madrid, 1792.
- NORDMAN, Daniel, “Des limites de l'état aux frontières nationales”, *Les lieux de mémoire*, serie dirigida por Pierre NORA, Paris, Gallimard, 1997 : t. 2, *La nation*, pp. 35-61.
- *Ordenanzas para el arte mayor de la seda años de 1533, 1616, 1684, 1704 y 1705*, impresas en Toledo en 1750, Archivo del Ayuntamiento de Toledo, reproducción digital en *Obras clásicas para la historia de Toledo*, compilación de Julio PORRES MARTÍN CLETO, Col. Clásicos Tavera, serie X “Ciudades representativas del mundo ibérico”, vol. 25.
- *Ordenanzas para el buen régimen y gobierno de la muy noble, muy leal e imperial ciudad de Toledo*, con una introducción de Antonio MARTÍN GAMERO, Toledo, Ymprenta de José de CEA, 1858, reproducción digital en *Obras clásicas para la historia de Toledo*, compilación de Julio PORRES MARTÍN CLETO, Col. Clásicos Tavera, serie X “Ciudades representativas del mundo ibérico”, vol. 25.
- PEREZ, Joseph, *Histoire de l'Espagne*, Fayard, 1996.
- PISA, Francisco de (1534-1616), *Descripción de la Imperial ciudad de Toledo y historia de sus antigüedades y grandeza y cosas memorables*, Pedro Rodríguez, Toledo, 1605, edición facsímile, Instituto Provincial de Investigación y Estudios Toledanos, Toledo, 1974.
- PISA, Francisco de, *Apuntamientos para la segunda parte de la historia de Toledo*, 1612, Toledo, IPIET, 1976.
- RECUERO ASTRAY, Manuel, *Alfonso VII, emperador. El imperio hispánico en el siglo XII*, Centro de Estudios y de Investigación San Isidro, León, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, Archivo Histórico Diocesano, 1979.
- REDONDO, Augustin, « Légendes généalogiques et parentés fictives en Espagne au siècle d'or », *Les parentés fictives en Espagne (XVIe- XVIIe siècles)*, travaux du centre de recherche sur l'Espagne des XVI° et XVII° siècles (4), Etudes réunies et présentées par Augustin REDONDO, Publications de la Sorbonne, 1988, pp. 15-35.

- REDONDO, Augustin, “La métaphore du corps de la république à travers le traité du médecin Jerónimo Merola (1587)” en *Le corps comme métaphore dans L’Espagne des XVIIe et XVIIIe siècles, Du corps métaphorique aux métaphores corporelles*, travaux du centre de recherche sur l’Espagne des XVI^e et XVII^e siècles (7), Colloque International (octobre 1990), Etudes réunies et présentées par Augustin REDONDO, Centre National des Lettres, Presses de la Sorbonne Nouvelle, 1992, pp. 43-53.
- REDONDO, Augustin, “Les divers visages du thème (wisi)gothique dans l’Espagne des XVIIe et XVIIIe siècles”, en *L’Europe héritière de l’Espagne wisigothique, Rencontres de la Casa de Velázquez*, Madrid, Casa de Velázquez, 1992, pp. 353-364.
- REDONDO, Augustin, “Fiesta, realeza y ciudad: las relaciones de las fiestas toledanas de 1559-1560 vinculadas al casamiento de Felipe II con Isabel de Valois”, en *La fiesta, Actas del II seminario de relaciones de sucesos*, A Coruña, 1998, ed. de S. LÓPEZ POZA y N. PENA SUEIRO, Sociedad de Cultura Valle Inclán, Col. SIELAE, 1999, pp. 303-313, p. 306, n. 16.
- RUCQUOI, Adeline, “Les wisigoths, fondement de la nation Espagne”, en *L’Europe héritière de l’Espagne wisigothique, Rencontres de la Casa de Velázquez*, Madrid, Casa de Velázquez, 1992, p. 342-352.
- SÁNCHEZ MONTES, Juan, “Sobre las Cortes de Toledo de 1538-1539. Un procurador del imperio en un momento difícil”, en *Carlos V, 1500-1558, Homenaje de la Universidad de Granada*, 1958, pp. 596-663.
- SANTA CRUZ, Melchor de, *Floresta española* (1^a publicación en 1574), edición de Maximiliano CABAÑAS, Madrid, Cátedra, 1996.
- *Textos trovadorescos sobre España y Portugal*, ed. de Carlos ALVAR, Real Academia de Buenas Letras de Barcelona, Madrid, Planeta, 1978; traducción de M. de RIQUER, *Los trovadores*, IV, 19, p. 199-202.
- TIRSO de MOLINA, fray Gabriel TÉLLEZ, *Los cigarrales de Toledo*, Aguilar, col. Crisol, 1954.
- ZAYAS María de, *Parte segunda del sarao y entretenimiento honesto* (Zaragoza, 1647), ed. de Alicia YLLERA con el título *Desengaños amorosos*, Madrid, Cátedra, (1983), 2004